



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: JALISCO

Marzo 2017

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015

Ejercicio: 2014

Ejecutor H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

Observación Número: 01 ADM-FIN.

Monto Observado: \$ 97,474.92

Anticipos No Amortizados:

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Municipio de el Salto se aprobaron recursos por un monto de \$48'451,500.00 de conformidad con la tabla siguiente:

	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO
1	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Fco. I Madero	\$ 1,580,000.00
2	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Pedro Moreno	\$ 630,000.00
3	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Santo Domingo	\$ 1,290,000.00
4	Jalisco	El Salto	Pavimentación en calle Santa Rosa, Col. Santa Rosa (primera etapa)	\$ 1,000,000.00
5	Jalisco	El Salto	Pavimentación en calle Santiago, Col. Santa Rosa	\$ 2,000,000.00
6	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Francisco Villa, colonia El Verde	\$ 2,615,198.00
7	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Venustiano Carranza, colonia El Verde	\$ 400,000.00
8	Jalisco	El Salto	Pavimentación de Privada La Paz, colonia El Verde	\$ 112,975.00
9	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle José María Morelos, colonia El Verde	\$ 784,556.00
10	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Emiliano Zapata, colonia El Verde	\$ 656,925.00
11	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle González Gallo, colonia El Verde	\$ 165,000.00
12	Jalisco	El Salto	Pavimentación de Privada Emiliano Zapata, colonia El Verde	\$ 265,346.00
13	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Ramón Corona, Col. Santa Rosa	\$ 480,000.00
14	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Francisco I. Madero, Col. Santa Rosa	\$ 1,584,000.00
15	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Pedro Moreno, Col. Santa Rosa	\$ 652,800.00
16	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santo Domingo, Col. Santa Rosa	\$ 1,296,000.00
17	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Gaspar, Col. Santa Rosa	\$ 480,000.00
18	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Baltazar, Col. Santa Rosa	\$ 480,000.00
19	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Rafael, Col. Santa Rosa	\$ 2,880,000.00
20	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santa Bárbara, Col. Santa Rosa	\$ 384,000.00
21	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Priv. San Rafael, Col. Santa Rosa	\$ 288,000.00
22	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santo Tomás, Col. Santa Rosa	\$ 960,000.00
23	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Santa Rosa, Col. Santa Rosa (segunda etapa)	\$ 515,200.00
24	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la Privada Churubusco de la colonia Huizachera	\$ 384,000.00



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) Marzo 2017

Auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015

Ejecutor H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

Ejercicio: 2014

25	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la Privada San Pablo de la colonia Huizachera	\$ 768,000.00
26	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Martin en la colonia Huizachera	\$ 902,000.00
27	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Esmeralda en la colonia Huizachera	\$ 1,152,000.00
28	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle San Antonio en la colonia Huizachera	\$ 768,000.00
29	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle López Salcido de la colonia Huizachera	\$ 384,000.00
30	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Ópalo en la colonia Huizachera	\$ 384,000.00
31	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Rubí de la colonia Huizachera	\$ 768,000.00
32	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Turquesa de la colonia Huizachera	\$ 490,000.00
33	Jalisco	El Salto	Pavimentación calle Santa Rita	\$ 1,536,000.00
34	Jalisco	El Salto	Pavimentación calle San José	\$ 1,464,000.00
35	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Ramón	\$ 864,000.00
36	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Francisco	\$ 1,344,000.00
37	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Pedro	\$ 576,000.00
38	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle San Marcelino	\$ 624,000.00
39	Jalisco	El Salto	Pavimentación de calle Emiliano Zapata	\$ 1,592,000.00
40	Jalisco	El Salto	Pavimentación calle López Santos, Col. Pintas	\$ 768,000.00
41	Jalisco	El Salto	Pavimentación calle San Roque, Col. Pintas	\$ 768,000.00
42	Jalisco	El Salto	Pavimentación calle San Pedro, Col. Pacífico	\$ 768,000.00
43	Jalisco	El Salto	Pavimentación calle Israel, Col. Pintitas	\$ 696,000.00
44	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la Av. La Piedrera, hasta la calle Gigantes, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 807,105.00
45	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Benito Juárez, de av. Las Torres a Río Grande, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 475,276.00
46	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Gigantes de Aviadores, hasta la Privada Gigantes, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 6,131,062.00
47	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Guerrero Negro, de Mexicali a Rumorosa, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 243,687.00
48	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Hidalgo, de Río Hondo a las Torres, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 214,306.00
49	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Morelos, de Aeroméxico a Topacio, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 268,315.00
50	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle privada Guerrero Negro, de Mexicali a cerrada, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 243,687.00
51	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Grande, de la carretera a Chapala Hidalgo, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 326,644.00
52	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Hondo, de Hidalgo a Benito Juárez, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 89,438.00

2



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) Marzo 2017

Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015

Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO.

Ejercicio: 2014

53	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Hondo, de Hidalgo a Zaragoza, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 388,862.00
54	Jalisco	El Salto	Pavimentación de la calle Río Lerma, de Zaragoza a Perla, Del. Pintitas, primera etapa	\$ 811,617.00
TOTAL				\$ 48,499,999.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de El Salto.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, respecto al contrato número DGOP-086/2014 FOPEDEP, Obra de Renivelación y carpeta asfáltica en la calle Fco. I. Madero entre Emiliano Zapata y Pedro moreno, colonia Insurgentes Delegación Las Pintitas en el Municipio de El Salto Jalisco, se detectó que el importe del anticipo otorgado no fue amortizado en su totalidad, quedando un saldo por amortizar por la cantidad de \$97,474.92 y cuyo periodo de ejecución se encuentra ya vencido.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de El Salto, mediante escrito y haciendo referencia a la observación, deberá presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$97,474.92, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de El Salto inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de El Salto); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) Marzo 2017
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO. Ejercicio: 2014

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 01	Oficio de Solicitud de Descargo: PM/003/2016
-------------------------------	---

Documentación presentada:

El H. Ayuntamiento de el Salto, mediante oficio PM/003/2016 de fecha 11 de enero del 2016, suscrito por el Presidente Municipal de El Salto Lic. Marcos Godínez Montes y dirigido al Mtro. Juan José Bañuelos Guardado – Contralor del Estado de Jalisco, como respuesta a los resultados de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015, se hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia certificada de la segunda estimación y finiquito, de fecha 03, en la que se puede apreciar la amortización total del anticipo.
- Oficio HM-18/2015 dirigido al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida –Titular de SEPAF de fecha 3 de noviembre de 2015, donde le remiten un cheque por concepto de reintegro por pagos en exceso por un monto de \$ 461,810.04.
- Copia de cheque de fecha 27 de octubre de 2015 a favor de la SEPAF por el monto y concepto de acuerdo al oficio en mención.
- Copia del escrito de fecha 16 de octubre de 2015, emitido por parte del Arq. Humberto Vallin a la Torre en su carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y dirigido a la Lic. Andrea esperanza Nuño de la Torre.- Síndico Municipal, por medio del cual se remite el **Acta de Irregularidades** en contra del servidor público Alejandro Valadez Castellanos.- Supervisor de Obra; la cual no se encuentra en la documentación entregada.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva	Situación: Transferencia			
Observado	\$97,474.92	Solventado	\$97,474.92	Pendiente -----

Comentario:

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de el Salto, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se pudo constatar que los recursos otorgados como anticipo bajo el contrato



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) Marzo 2017
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL SALTO/2015
Ejecutor: H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO. Ejercicio: 2014

número DGOP-086/2014 FOPEDEP, Obra: "Re nivelación y carpeta asfáltica en la calle Fco. I. Madero entre Emiliano Zapata y Pedro moreno, colonia Insurgentes Delegación Las Pintas en el Municipio de El Salto, Jalisco", se encuentran debidamente amortizado, de lo cual presentan copia de la estimación donde se muestra la amortización total del anticipo por el monto \$97,474.92; dando por atendido este punto.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentan documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los Presuntos Responsables.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se **transfiere al H. Ayuntamiento de el Salto la responsabilidad del seguimiento** en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo integrar lo actuado en el expediente unitario de obra y/o del programa.

Las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva


Situación: Solventada

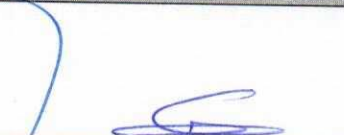
Comentario:

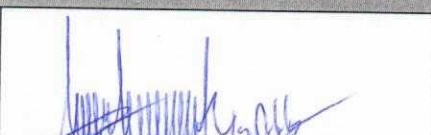
Se pudo constatar que mediante oficio número PM/306/2015, el Presidente municipal instruyo al personal responsable para implementar y/o fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como solventada la presente recomendación.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván
Pedroza
Director de Área de Obra
Convenida


L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado